



FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

I. Nombre de la regulación.	II. Fecha de expedición o publicación.
Reglamento de Participación Ciudadana y de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Chihuahua.	23 septiembre de 2019.
III. Vigencia de la regulación.	IV. Autoridades que la emiten.
N/A	El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua
V. Autoridades que la aplican.	
El Ayuntamiento, la Comisión, el Consejo Consultivo, la Coordinación de Participación Ciudadana y las demás dependencias.	
VI. Ámbito de Aplicación	
Administración Pública Municipal	
VII. Fecha en que ha sido actualizada.	VIII. Tipo de ordenamiento jurídico.
	Reglamento Municipal
IX. Índice de la Regulación.	
CAPÍTULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES	DEL 1 AL 11
CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS DERECHOS DE LOS HABITANTES	DEL 12 AL 13
CAPÍTULO TERCERO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DEL 14 AL 31
CAPÍTULO CUARTO DE LA COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DEL 32 AL 33
CAPÍTULO QUINTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	DEL 34 AL 37
SECCIÓN PRIMERA DISPOSICIONES COMUNES	
SECCIÓN SEGUNDA DEL REFERÉNDUM	DEL 38 AL 39
SECCIÓN TERCERA DEL PEBISCITO	DEL 40 AL 42
SECCIÓN CUARTA DE LA INICIATIVA CIUDADANA	DEL 43 AL 51
SECCIÓN QUINTA	DEL 52 AL 54



DE LA REVOCACIÓN DE MANDATO	
CAPÍTULO SEXTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	DEL 55
SECCIÓN PRIMERA DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS	DEL 56 AL 64
SECCIÓN SEGUNDA DE LA CONSUTA PÚBLICA	DEL 65 AL 75
SECCIÓN TERCERA DE LOS CONSEJOS CULSULTIVOS	DEL 76 AL 90
SECCIÓN CUARTA DE LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN	DEL 91 AL 95
DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO HUMANO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DEL 96 AL 98
DEL CONSEJO DE PARTICIPACION SOCIAL EN LA EDUCACIÓN	DEL 99 AL 105
DEL COMITÉ DE SALUD PÚBLICA	DEL 106 AL 107
COMITÉ CONTRA LAS ADICCIONES DE LOS CLUBS DE LAS JUVENTUDES	DEL 108 AL 121 DEL 122 AL 151
EL CONSEJO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	DEL 152 AL 159
DE LOS COMITÉS VECINALES	DEL 160 AL 192
DEL COMITÉ MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO INDIGENA	DEL 193 AL 201
SECCION QUINTA DE LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA	DEL 202 AL 206
SECCIÓN SEXTA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	DEL 207 AL 236
SECCIÓN SÉPTIMA DEL CABILDO ABIERTO	DEL 237 AL 246
SECCIÓN OCTAVA DE LAS CONTRALORÍAS SOCIALES	DEL 247 AL 252
DE LA ELECCIÓN DE LAS CONTRALORÍAS	DEL 253 AL 260
DE LA TERMINACION DEL CARGO	DEL 261 AL 264
SECCIÓN NOVENA DE LA COLABORACIÓN CIUDADANA	DEL 265 AL 269
SECCIÓN DÉCIMA DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES	DEL 270 AL 276



DEL CONSEJO MUNICIPAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	DEL 277 AL 280
DE LA ELECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE INTEGRAN EL CONSEJO	DEL 281 AL 289
DE LOS CONSEJOS ESCOLARES	DEL 290 AL 296
CAPÍTULO SEXTO SECCIÓN DÉCIMO PRIMERA DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL DE LAS Y LOS JÓVENES	DEL 297 AL 301
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	DEL 302 AL 326
SECCIÓN DÉCIMO SEGUNDA DEL CABILDO JOVEN	DEL 307 AL 334
SECCIÓN DÉCIMO TERCERA DE LOS RECURSOS Y RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	DEL 335 AL 336
TRANSITORIOS	ÚNICO Y SEGUNDO

X. Objeto de la Regulación.

Garantizar el derecho humano a la participación ciudadana, así como de los niños, niñas y adolescentes que habitan el municipio de Chihuahua, establecer las atribuciones de las autoridades en la materia y regular los procedimientos mediante los cuales se ejercerán.

XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados.

La máxima participación, la igualdad, la no discriminación, la inclusión, la corresponsabilidad, la universalidad, la democracia, la interculturalidad, la igualdad sustantiva, la transversalidad de la perspectiva de género y la máxima publicidad así como el bien común, la eficiencia, la honestidad, la legalidad, el profesionalismo, la rendición de cuentas, la solidaridad, la subsidiariedad, la tolerancia y la transparencia constituyen los principios rectores de la participación que promueva el Municipio y de la atención ciudadana que otorga el Municipio.

XII. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación.

Ley de Participación Ciudadana. Reglamento Interior del Municipio.

XIII. Trámites o servicios relacionados con la regulación

- I. Votar en los procesos de participación política y social que sean convocados.
- II. Hacer unos de los instrumentos de participación que a continuación se señalan:
 - a. Referéndum,



b. Plebiscito, c. Iniciativa Ciudadana, d. Revocación de mandato, e. Audiencias Públicas, f. Consulta Pública, g. Consejos consultivos, h. Planeación Participativa, i. Presupuesto participativo, j. Cabildo abierto, k. Contralorías sociales, l. Colaboración ciudadana, m. Mecanismos de participación social para niñas, niños y adolescentes. III. Integrar los órganos de que realice, a través de los instrumentos de participación que señala este Reglamento. IV. Recibir respuesta escrita, fundada y motivada a toda iniciativa, opinión, pregunta o consulta que realice, a través de los instrumentos de participación establecidos en este Reglamento. V. Solicitar información en los términos de la Ley de Transparencia. VI. Participar en la planeación, diseño, ejecución, seguimiento, vigilancia y evaluación de programas, proyectos y acciones de gobierno. VII. Promover la participación ciudadana. VIII. Formar organizaciones de colaboración o de fomento a la participación ciudadana.
XIV. Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas relacionadas con la regulación
La Coordinación de Participación Ciudadana, quien hará llegar las denuncias al Órgano Interno de Control y a la Comisión de Participación Ciudadana.
XV. Las demás que establezcan los lineamientos que para tal efecto apruebe el Consejo Nacional